AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las trece horas cincuenta minutos del día once de septiembre de dos mil veintiséis, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde. D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores concejales: Dª. Sandra Sánchez Andreu, Dª. Concepción Sala Maciá y D. Domingo Paredes Ibañez.

No asisten los siguientes señores concejales: Dª. Mª del Rosario Martínez Chazarra, Dª. Rosa Cañón Rodríguez y D. Ricardo Recuero Serrano.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen ACUERDA aprobar la urgencia de la sesión.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COMPROMISO DE CESIÓN ANTICIPADA DE SUELO DOTACIONAL PÚBLICO EN EL ÁMBITO DEL S-29, "LA CEÑUELA". Expediente 91649/2026

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

PRIMERO. Desestimar la alegación presentada por D. [DATO ANONIMIZADO] con fecha 2 de septiembre de 2026 y número de registro 60665/2026, del General de este Ayuntamiento, por referirse a cuestiones de capacidad vial, tráfico, alturas de edificación, estudios acústicos, ambientales y de movilidad del sector que son aspectos sustantivos de ordenación urbanística ajenos al convenio de gestión y que deben ser objeto de resolución en los expedientes de tramitación del planeamiento del Sector 29 "La Ceñuela", en los

términos expuestos en las CJ[as] 2ª y 3ª, que se dan por reproducidos a todos los efectos.

SEGUNDO. Desestimar las alegaciones presentadas con fecha 3 de septiembre de 2026 por D.[DATO ANONIMIZADO] y por D. [DATO ANONIMIZADO], en representación de la Asociación Amigos de los Humedales del Sur de Alicante-AHSA, por versar sobre cuestiones medioambientales, de infraestructura verde, clasificación de suelo y ordenación urbanística que corresponden de forma exclusiva a los expedientes de planeamiento de la Modificación número 116 del PGOU y del Plan Parcial del Sector 29 “La Ceñuela” (expedientes 57356/2024 y 6750/2020, respectivamente), de conformidad con el artículo 181 del TRLOTUP y la Estipulación Primera del convenio de gestión bajo análisis, en los términos expuestos en las CJ[as] 2ª y 4ª, que se dan por reproducidos a todos los efectos.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el Convenio de compromiso de cesión anticipada de suelo dotacional público en el ámbito del S-29, "La Ceñuela", con Cód. Validación: Cód. Validación: AAMSENGXZZPN7S256GGKTMSGX, a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Torrevieja y la mercantil Explotaciones Agrícolas La Ceñuela, S.L., en su doble condición de propietaria única de los terrenos y Agente Urbanizador del Sector 29, con el objeto de posibilitar la obtención anticipada de la parcela dotacional PQM-1 (con una superficie de 11.492,27 m²) para la ampliación del Hospital General Universitario de Torrevieja.

CUARTO.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación y del texto íntegro del Convenio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Registro de Convenios Urbanísticos correspondiente y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Torrevieja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y la legislación sobre transparencia.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los que luego se dirá, significándoles que podrán interponer alternativamente, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

- - D. [DATO ANONIMIZADO], en representación de Explotaciones Agrícolas La Ceñuela, S.L.
- - D. [DATO ANONIMIZADO]
- - D.[DATO ANONIMIZADO]
- - D. [DATO ANONIMIZADO], en nombre propio y en representación, como presidente, de la asociación Amigos de los Humedales del Sur de Alicante (AHSA).

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas cinco minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local certifico.